

# TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PUENTES BOARP S.A

RUC: 0691748170001.

ECUADOR - CHIMBORAZO - CUMANDA

AV. AMAZONAS Y 4 DE DICIEMBRE

## INFORME DE GERENTE

A los señores accionistas de TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PUENTES BOARP S.A; de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías presento a ustedes el INFORME DE GERENTE del año 2015.

La compañía se constituye mediante escritura pública en febrero del 2015 con un plazo social hasta febrero del año 2065; cuenta con cuatro accionistas quienes aportan 500 acciones de \$1,00 cada uno que sumados en su conjunto asciende a \$2.000,00 de capital suscrito mismo que se encuentra pagado en la totalidad.

Asumí la gerencia y representación legal a partir de febrero del año 2015; al ser una compañía recién creada surgió la necesidad de efectuar algunos trámites en los organismos competentes, de los cuales menciono a continuación:

- ✓ La compañía se creó en Febrero del año 2015
- ✓ Se hizo las gestiones para sacar el permiso de operaciones en la Agencia Nacional de Tránsito de la ciudad de Riobamba, siendo un requisito indispensable para ejercer las operaciones económicas.
- ✓ Se reunieron los requisitos necesarios para obtener el RUC llegando a obtener en octubre del año 2015.

## **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PUENTES BOARP S.A**

**RUC: 0691748170001.**

**ECUADOR - CHIMBORAZO - CUMANDA**

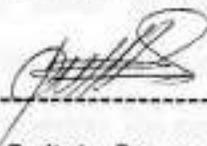
**AV. AMAZONAS Y 4 DE DICIEMBRE**

- ✓ Dentro de las obligaciones de la compañía está la declaración y pago de tributos al SRI así como el cumplimiento de una serie de requerimientos que exigen actualmente los organismos de control y la elaboración de Estados Financieros (balances). Para el efecto se contrató a una profesional contable quien presta sus servicios bajo la modalidad honorarios profesionales.
- ✓ Una vez Legalizada la compañía empezó a operar económicamente a partir del mes de noviembre del año 2015.
- ✓ Al mes de diciembre consta con dos socios activos y dos pasivos.
- ✓ Se ha venido cumpliendo oportunamente con las obligaciones y pagos que exigen las entidades de control como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otras, consiguientemente se ha evitado multas y sanciones.

Es todo cuanto puedo informar para fines consecutivos.

Cumandá, 19 de febrero del año 2016.

Atentamente;



-----  
Armando Polivio Ramos Arrieta

C.C. 060387240-9

**GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL**